



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024-MDUA/C.

Unión Asháninka, 15 de julio del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final

suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, 15 de julio del 2024, sobre la autorización para participaras y/o acompañar de los integrantes de Concejo Municipal en ferias regionales nacionales julio 2024, informe N° 01143-2024-MDUA-GDE/G, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que estando al Artículo VI.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, estando al informe N° 01143-2024-MDUA-GDE/G, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, quien solicita autorización para participar en ferias – julio 2024:

NOMBRE DE FERIA	LUGAR	FECHA	PROYECTO
FERIA EXPO LOS ANDES	HUAMANGA	25 AL 29 JULIO	CAFE
FERIA SAMBARAY	QUILLABAMBA	26 AL 30 DE JULIO	FERIAS
SALON DE CACAO Y CHOCOLATE	LIMA	18 AL 21 DE JULIO	CAFE

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RURAQ MAKI	LIMA	19 AL 30 DE JULIO	FERIAS
EXPOFERIA TEJA MOLINO ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	17 AL 21 DE JULIO	PROCOMPITE

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, 15 de julio del 2024, sobre la autorización para participar en diversas ferias en ese sentido el Concejo Distrital aprueba por UNANIMIDAD Autorizar la participación, en la feria lo cual estará presidido por la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9º numeral 15), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS (DIVERSAS) lo cual estará presidido por la Gerencia de Desarrollo Económico, quien estará a cargo bajo responsabilidad la disposición de los bienes, vehículos entre otros:

NOMBRE DE FERIA	LUGAR	FECHA	PROYECTOS
FERIA EXPO LOS ANDES	HUAMANGA	25 AL 29 JULIO	CAFÉ Y FERIAS
FERIA SAMBARAY	QUILLABAMBA	26 AL 30 DE JULIO	FERIAS
SALON DE CACAO Y CHOCOLATE	LIMA	18 AL 21 DE JULIO	FERIAS
RURAQ MAKI	LIMA	19 AL 30 DE JULIO	FERIAS
EXPOFERIA TEJA MOLINO ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	17 AL 21 DE JULIO	PROCOMPITE

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, al responsable de Portal de Transparencia y Estándar para la publicación en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/MDUA-A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sedt Emerson Montoya Huayana
ALCALDE